



Junta de Andalucía

Consejería Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (SUBGRUPO A2), OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁLAGA-GUADALHORCE.

Conforme a lo previsto en el Título VI (Selección mediante Oferta Pública Específica) del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones sindicales que se citan, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del SAS (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), y a tenor de lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990 de la Consejería de Salud que establece el régimen funcional de la plantilla de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud y los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, previa la preceptiva aprobación de la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto de Bolsa del Distrito Málaga - Guadalhorce y la pertinente autorización de Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia, en virtud de las funciones y competencias que le han sido delegadas

RESUELVE

Convocar, para su provisión temporal, un puesto de **TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (SUBGRUPO A2), OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁLAGA GUADALHORCE** que se tramitará conforme a las siguientes

BASES

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

- 1.1 Denominación: Un puesto de Técnico Medio de Función Administrativa (Subgrupo A2), Opción Administración General.
- 1.2 Tipo de nombramiento y Duración : El candidato/a quedará vinculado al Distrito Málaga-Guadalhorce mediante nombramiento de sustitución al 100% de la jornada anual establecida.
- 1.3 Adscripción: El puesto dependerá orgánicamente de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce y funcionalmente de la Subdirección Provincial de Sistemas y Tecnologías de la Información (TIC).
- 1.4 El régimen jurídico aplicable, será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre y demás normativa que le sea de aplicación en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.
- 1.5 La plaza está dotada con las retribuciones establecidas para el personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud, en las cuantías y condiciones fijadas para cada categoría por la normativa vigente en cada ejercicio.

- 1.6 El candidato en su caso designado, estará sujeto a un período de prueba de tres meses. En el supuesto de no superar este período de prueba, se le extinguirá la relación estatutaria para la que fue nombrado.

Estará exento del período de prueba quien ya lo hubiera superado con ocasión de un anterior nombramiento temporal para la realización de funciones de las mismas características en el Servicio Andaluz de Salud en los nombramientos finalizados en los dos años anteriores a la expedición del nuevo nombramiento.

- 1.7 Esta Convocatoria se regirá por lo establecido en la presente resolución y en su defecto, por lo dispuesto en la normativa citada en la misma, o cualquier otra de general y pertinente aplicación.

2.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan en el art.30.5 de la Ley 55/2003, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo hasta la firma de su nombramiento; esto es:

- a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- b) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo, dentro del plazo de presentación de solicitudes, del título de Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico, Arquitecto/a Técnico/a, Grado o equivalente. En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, deberá aportarse la credencial de reconocimiento, homologación o validación según proceda, de la titulación expedida por el Ministerio competente en materia de Educación español.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- d) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.
- g) No podrán participar en este proceso, quienes ya tengan la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y en su caso especialidad a la convocada.

3.- PERFIL ESPECÍFICO DEL PUESTO

3.1 Las funciones y tareas del puesto consistirán en el apoyo técnico y de gestión a los Departamentos de Sistemas y Tecnologías de la Información del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce y la Subdirección Provincial TIC de Málaga.

3.2 Para el cumplimiento de las funciones y tareas encomendadas se valorará que el/la candidato/a posea:

- Conocimiento en el desarrollo con bases de datos SQL y NOSQL.
- Conocimiento y experiencia de herramientas de ETL.
- Conocimiento de tecnologías de integración de sistemas sanitarios, como HL7, DICOM o FHIR.
- Conocimiento de tecnologías Web HTML5, CSS y JavaScript para la creación de informes y cuadros de mandos.
- Conocimiento de las diferentes fuentes de datos del SAS (MTI, PDI, INFHOS, infoWEB, etc....)
- Conocimiento de las herramientas del SAS para la gestión de incidencias y peticiones (NWT, MiCS y Ayuda Digital).
- Conocimiento de las herramientas del SAS para la gestión de accesos a los Sistemas de Información (AGESCON, IdenTIC y MACO).
- Conocimiento de las herramientas del SAS para la gestión de proyectos (JIRA) y documentación asociada a los mismos (Confluence).
- Conocimiento de herramientas para metodologías de planificación (GANTT, PERT, LEAN, ...).
- Conocimiento y experiencia de uso de cuadros de mando para la evaluación de resultados.
- Conocimiento de las herramientas del SAS para la gestión de proyectos (JIRA) y documentación asociada a los mismos (Confluence).

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A la solicitud de participación a la presente convocatoria, se adjuntará la siguiente documentación que será autocompulsada por el aspirante con la mención es **“copia fiel del original”** junto a su firma:

- 4.1 Copia del D.N.I o documento identificativo.
- 4.2 Copia de la Titulación requerida para poder participar en la Convocatoria
- 4.3 Autobaremo de méritos numerados y ordenados según el establecido en el Anexo II.
- 4.4 Documentación acreditativa del cumplimiento de los restantes requisitos, así como de los méritos alegados.
- 4.5 Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos contemplados en la presente convocatoria en su apartado 2 letras e) ó f).
- 4.6. Si los participantes quisieran hacer valer documentos que no pueden presentarse en el plazo

establecido para solicitar su participación en el proceso, deberá acompañar a la misma, justificante de haberlo pedido con anterioridad a la finalización de dicho plazo.

Para que surtan efecto, estos documentos deberán presentarse antes de la finalización del plazo para formular alegaciones al listado provisional de personas admitidas y excluidas.

5.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

- 5.1 Los interesados en participar en esta Convocatoria deberán presentar la solicitud que se acompaña como ANEXO I, dirigida al Director Gerente del Distrito de Atención Primaria Málaga - Guadalhorce sito en C/ Sevilla, 23 - 4ª Planta CP: 29009, en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página web del Servicio Andaluz de Salud; por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/15, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el supuesto de no presentarse directamente en el registro del Distrito Málaga-Guadalhorce, el candidato deberá remitir justificante de esta circunstancia, a la dirección de correo electrónico: dirección.d.malaga.sspa@juntadeandalucia.es dentro del plazo de presentación de las solicitudes.
- 5.2 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos, con expresión de la causa de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **5 días hábiles**, a fin de que los interesados formulen alegaciones frente al citado listado provisional. En el caso de que presentasen alegaciones en lugar diferente al Registro General del Distrito Málaga – Guadalhorce, el candidato deberá remitir justificante de esta circunstancia, a la dirección de correo electrónico: dirección.d.malaga.sspa@juntadeandalucia.es, dentro del plazo referido. Transcurrido dicho plazo, se publicará la Relación definitiva de admitidos y excluidos.
- 5.3 La convocatoria y todos los trámites del proceso, se publicarán en la Página web del Servicio Andaluz de Salud.
(<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/ofertas-de-empleo/provision-temporal-de-puestos-base-cargos-intermedios-y-puestos-directivos>); así como en el tablón de anuncios virtual del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce (<http://distritomalaga.sas.junta-andalucia.es/dsmv/profesional>).

6.- PROCESO SELECTIVO

El proceso de selección constará de dos fases:

- 6.1 1ª Fase PRUEBA ESPECÍFICA: Los candidatos/as realizarán una prueba objetiva que versará sobre los conocimientos requeridos en el apartado 3 de la presente Convocatoria.

Constará de 40 preguntas con respuestas alternativas. Cada respuesta correcta valdrá 1 punto. Cada respuesta incorrecta restará 0,25 puntos. Las preguntas no contestadas no puntúan. Para superar la misma deberá lograrse un mínimo de 20 puntos.

En esta prueba se calificará al aspirante como APTO o NO APTO. La calificación como APTO permite pasar al aspirante a la siguiente fase del proceso selectivo, pero no implica que adquiera las condiciones de idoneidad para el desempeño del puesto. La calificación como NO APTO supone la eliminación del proceso selectivo.

El candidato seleccionado deberá aportar la documentación que le requiera el Servicio de Personal e incorporarse a su puesto en la fecha que se le indique. Si no lo hiciera, perderá todos los derechos derivados de la presente convocatoria incluido el derecho al desempeño del puesto.

9.- RECURSOS Y RECLAMACIONES

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Distrito Málaga Guadalhorce en el plazo de un mes conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo competente, en los plazos y forma que establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga a la fecha de su firma

DIRECTOR GERENTE

30 MAR. 2023

Fdo.: Enrique Javier Vargas López

DISTRITO SANITARIO MÁLAGA-GUADALHORCE



Junta de Andalucía

Consejería Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D. _____

con DNI N.º _____, con número de teléfono _____ y domicilio en

Correo electrónico: _____

SOLICITA ser admitido para participar en la convocatoria para la cobertura de un puesto de la categoría de **TÉCNICO MEDIO DE FUNCION ADMINISTRATIVA (SUBGRUPO A2) OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce**, según Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha _____ publicada en el tablón de anuncios de este Centro y en la Web del Servicio Andaluz de Salud con la misma fecha, para lo que se adjunta:

- Copia de DNI o documento identificativo.
- Copia de la Titulación académica requerida para el desempeño del puesto ofertado.
- Autobaremo de méritos debidamente cumplimentado según el Anexo II.
- Documentación acreditativa del resto de requisitos de la convocatoria y los méritos alegados.
- Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos contemplados en la presente Convocatoria en su apartado 2.2 e) o f)

En _____, a ____ de _____ de 202__

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.

Fdo: _____

A/A DIRECTOR GERENTE DISTRITO SANITARIO MÁLAGA-GUADALHORCE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que: a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Salud. b) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la resolución del presente proceso selectivo. c) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento. Puede consultar la información detallada al respecto en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/protecciondedatos>

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

Subgrupo A2 - Técnico Medio de Función Administrativa

<u>1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).</u>	<u>AUTOBAREMO</u>		<u>Reserva do para la Adminis- tración</u>
		<u>Puntos</u>	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	x ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.	x ____		



Junta de Andalucía

Consejería Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).			
2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	x ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x ____		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x ____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x ____		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 9 puntos).			
2.2.1. Vía de acceso			
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.1.2. Para Médico de Familia: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquélla a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 2,00 puntos.	x ____		



Junta de Andalucía

Consejería Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ____		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ____		



Junta de Andalucía

Consejería Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	x ____		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ____		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x ____		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).			
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	x ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x ____		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	x ____		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	x ____		



Junta de Andalucía

Consejería Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	x ____		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	x ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	x ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	x ____		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	x ____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	x ____		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	x ____		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	x ____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	x ____		
TOTAL			

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente convocatoria, se publica en la web del Servicio Andaluz de Salud el mismo día de su firma.

En Málaga , a 30 de marzo de 2023

DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA DISTRITO SANITARIO MÁLAGA – GUADALHORCE

Distrito Sanitario Málaga – Guadalhorce
C/ Sevilla, 23-4º 29009 Málaga
Teléf.: 951-031300 Fax 951-031305

Código:	6hWMS731PFIRMAr6t0Nz1GbaIHm/54	Fecha	30/03/2023	
Firmado Por	ANGEL CASAS PULIDO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	